

C I R C U L A R CSJMEC20-12

Fecha: 16 de enero de 2020
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS.
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.
Asunto: *“Alcance de circular sobre Reorganización Empresarial”.*

Respetados funcionarios:

En atención a la solicitud elevada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, se da alcancel para los fines pertinentes:

1. Auto de noviembre 05 de 2019, Informando sobre proceso de reorganización formulada por el comerciante LUIS ALFONSO BAQUERO ROJAS, en el proceso 500013153003201900291-00

Anexo, Cuatro (4) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM20-43

Iniciales firma / Iniciales quien elabora